

SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A., empresa dedicada a la representación local en la distribución de productos nacionales. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el Balance General de SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para la opinión emitida.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A. al 31 de diciembre del 2009, así como también los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

COMPANIAS
28 OCT 2009
OPERADOR
QUITO

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.
7. Como temas importantes a ser mencionados está el hecho de que la empresa no presentó un número de operaciones significativo durante el año 2009, muestra un adecuado cumplimiento de sus obligaciones con los diferentes organismos de control. Estas pocas transacciones y registros contables fueran ejecutadas enmarcadas en el cumplimiento de las diferentes leyes y reglamentos a los cuales se debe de regir.
8. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta dónde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2009. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la EMPRESA SOADMESA SOCIEDAD ADMINISTRADORA C.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Quito - Ecuador
Octubre 26, 2010


Fredy Velasco
C.P.A. 25263

